

Informes Individuales de auditoría concluidos al último día hábil del mes de octubre de 2020, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo Ejercicio fiscal 2019



# Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Tenabo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tenabo

Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales



#### Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

**I.** Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2019.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2019 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

#### **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

#### Muestra

La muestra revisada representó el 84.0% de la población seleccionada.

#### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
3,011,695	2,528,333	84.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



# Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

	Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
	ursos municipales, estatales y participaciones	
I Ev	valuar los resultados de la gestión financiera:	
a)	Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de;	
J	Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;	Activo
b)	Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
J	La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.  Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos,	Ingresos
	fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;	Servicios Personales
		Egresos
	Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto a ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
egre part b) S mor	Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los esos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las ridas respectivas; i los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y ntos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido as leyes;	Control Presupuestal
c) Si en la form aplia	i los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron os términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y na establecidas por las leyes y demás disposiciones cables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los os respectivos;	Pasivo y Patrimonio



### Fiscalización del Manejo de los Recursos

#### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 la situación financiera es la siguiente:

# Situación Financiera Comparativo 2019 – 2018

		(Pesos)					
Canaciata	2019	2018		3 Variaci		ción	
Concepto		Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo							
Activo Circulante							
Efectivos y Equivalentes		44,142	3.7	27,722	2.5	16,420	59.2
Derechos a recibir Efectivo o Equivalen	ites	225,769	18.7	162,162	14.5	63,607	39.2
Derechos a recibir bienes o servicios		29,500	2.4	27,000	2.4	2,500	9.3
Su	ma	299,411	24.8	216,884	19.4	82,527	38.1
Activo No circulante							
Bienes Inmuebles, Infraestructura y		509,092	42.2	50,9093	45.4	-1	0.0
Construcciones En Proceso		309,092	42.2	30,9093	45.4	-1	0.0
Bienes Muebles		1,019,689	84.5	1,014,121	90.7	5,568	0.5
Activos Intangibles		20,823	1.7	20,823	1.9	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización	า	-642.224	-53.2	-642,224	-57.4	0	0.0
Acumulada de Bienes		-042,224	-33.2	-042,224	-37.4	U	0.0
Su	ma	907,380	75.2	901,813	80.6	5,567	0.6
Suma el Activo		1,206,791	100.0	1,118,697	100.0	88,094	7.9
Pasivo							
Pasivo circulante							
Cuentas por pagar a Corto Plazo		74,655	6.2	17,013	1.5	57,642	338.8
Su	ma	74,655	6.2	17,013	1.5	57,642	338.8
Pasivo No Circulante							
Otras provisiones a largo plazo		237,723	19.7	237,723	21.3	0	0.0
Su	ma	237,723	19.7	237,723	21.3	0	0.0
Suma el pasivo		312,378	25.9	254,736	22.8	57,642	22.6
·							
Patrimonio							
Patrimonio Generado							
Resultados del Ejercicio (Ahorro)		30,453	2.5	14,308	1.2	16,145	112.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,506,184	124.8	1,491,877	133.4	14,307	1.0
Rectificaciones de Resultados de		-642,224	-53.2	-642,224	-57 <i>/</i> l	0	0.0
Ejercicios Anteriores				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Suma el Patrimonio		894,413	74.1	863,961	77.2	30,452	3.5
Suma el Pasivo y el Patrimonio		1,206,791	100.0	1,118,697	100.0	88,094	7.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

### Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 31 de diciembre de 2018, contempla erogaciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo por 3 millones de pesos.

3



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los ingresos recaudados ascendieron a 3 millones 36 mil 580 pesos.

# Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2019

		(Pesos)				
			Ingreso			
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	0	36,580	36,580	36,580	36,580	36,580
Ingresos Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,000,000	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
Total	3,000,000	36,580	3,036,580	3,036,580	3,036,580	36,580

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

# **Ingresos Recaudados** Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 – 2018

(Pes	sos)			
Rubro de Ingresos	2019	0010	Variación	
Kubio de Ingresos	2017	2018	Importe	%
Productos	0	4,790	-4,790	-100.0
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	36,580	0	36,580	n/a
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	3,000,000	2,985,324	14,676	0.5
Total	3,036,580	2,990,114	46,466	1.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

n/a: no aplica

### Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2019, asciende a 3 millones de pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 936 mil 508 pesos, que fueron autorizadas en el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo para el periodo 2018 - 2021 de fecha 27 de febrero de 2020.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019, asciende a 3 millones 11 mil 695 pesos.

### **Variaciones Presupuestales**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

4 U.R.: 20200609



# Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2019

(Pesos)

		(1 0303)				
			Egresos			
Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	1,974,500	835,455	2,809,955	2,234,473	2,234,473	575,482
Materiales y Suministros	337,750	57,102	394,852	238,491	238,491	156,361
Servicios Generales	343,819	27,351	371,170	220,391	220,391	150,779
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	300,572	16,600	317,172	312,772	312,772	4,400
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,359	0	43,359	5,568	5,568	37,791
Total	3,000,000	936,508	3,936,508	3,011,695	3,011,695	924,813

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

# **Egresos Devengados** Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 – 2018

(Pesc	os)				
Concepto	2019	2018	Variación		
Concepto	2017	2016	Importe	%	
Servicios Personales	2,234,473	1,900,548	333,925	17.6	
Materiales y Suministros	238,491	442,424	-203,933	-46.1	
Servicios Generales	220,391	249,994	-29,603	-11.8	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	312,772	378,270	-65,498	-17.3	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5568	5556	12	0.2	
Total	3.011.695	2.976.792	34.903	1.2	

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

## Comportamiento del importe asignado a los programas en el Presupuesto de Egresos

### Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2019

(Pesos)

			Egresos			
Programas	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Desempeño de las Funciones						
Prestación de servicios Públicos	3,000,000	936,508	3,936,508	3,011,695	3,011,695	924,813
Total	3,000,000	936,508	3,936,508	3,011,695	3,011,695	924,813

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

#### **Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2019 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, no tiene créditos vigentes.

5 U.R.: 20200609



#### Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: falta de conciliación del inventario de bienes muebles e intangibles con los registros contables.

#### Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo, no realizó el pago del concepto de Prima Vacacional al personal, el cual fue publicado en el Tabulador de Sueldos del organismo, como anexo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, para el Ejercicio Fiscal 2019.

#### Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02



#### Recomendaciones

1.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### Recomendación 1

#### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	L.A. María Fernanda Fernández Becerril

#### **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2020.

7

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A. Auditor Superior del Estado de Campeche



Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tenabo

Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)



#### Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo de Aportaciones Federales previsto en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

#### **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

#### "2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

### Muestra

La muestra revisada representó el 100% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 15 obras y 2 acciones por 14 millones 235 mil 492 pesos.

#### Alcance de la Revisión

(Pesos)

Concepto	Población Seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	14,235,492	14,235,492	100.0
Suma	14,235,492	14,235,492	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

# Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Guía de Pruebas Sustantivas Obras Públicas (FISMDF)
7 de 180 2 em a 180 a	Adquisiciones (Legal) Guía Obra Pública General Guía Obra Pública Contratada



# Fiscalización del Manejo de los Recursos

# Destino de los fondos revisados

Nombre de la obra o acción	Importe	
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA, XCUNCHEIL, SANTA ROSA, TINUN Y KANKI EN EL MUNICIPIO DE TENABO.		
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME LOSA DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE TENABO, EN EL MUNICIPIO DE TENABO.		
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LAS LOCALIDADES DE TENABO TINUN EMILIANO ZAPATA KANKI SANTA ROSA XCUNCHEIL EN EL MUNICIPIO DE TENABO		
CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE TENABO	606,422.51	
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TENABO EN EL MUNICIPIO DE TENABO	1,525,535.48	
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE TENABO	1,514,857.75	
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y KANKI EN EL MUNICIPIO DE TENABO	730,089.89	
PAVIMENTACION CON DOBLE RIEGO DE SELLO DE LA CALLE CATORCE POR ONCE Y DOCE DE LA COL. SAN PEDRO, DE LA LOCALIDAD DE TENABO		
PAVIMENTACION CON DOBLE RIEGO DE SELLO DE LA CALLE VEINTITRES POR DIEZ Y VEINTICINCO A, DE LA COL. PROCESADORA DE LA LOCALIDAD DE TENABO	777,761.05	
PAVIMENTACION CON DOBLE RIEGO DE SELLO DE CALLE ONCE POR OCHO Y CUATRO DE LA COL CENTRO DE LA LOCALIDAD DE TENABO	341,687.73	
PAVIMENTACION CON DOBLE RIEGO DE SELLO DE LA CALLE VEINTITRES POR CUATRO Y DOS Y CALLE DOS A POR VEINTITRES Y CANCHA DE LA COL ANA MARIA FARIAS DE LA LOCALIDAD DE TENABO	547,931.34	
CONSTRUCCION DE DOS POZOS DE ABSORCION EN LA COL ANA MARIA FARIAS DE LA LOCALIDAD DE TENABO	418,004.20	
CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LAS LOCALIDADES DE TINUN KANKI XCUNCHEIL Y SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE TENABO	643,664.01	
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LAS LOCALIDADES DE TINUN Y XCUNCHEIL EN EL MUNICIPIO DE TENABO	729,923.05	
REHABILITACION DE LA OFICINA DE TESORERIA	91,378.05	
SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA MEJORAR EL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENABO	2,901,519.60	
ADQUISICION DE SOFDWARE Y HARDWARE	246,296.45	
Suma	14,235,491.68	

U.R.: 20200609

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



#### **Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2019, el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo no tiene adeudos por financiamientos garantizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### Evaluación del Desempeño

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### Desempeño en obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro
			2019	2018	aceptable
	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	100%	100%
Obra	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
Cum	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%

### Interpretación de los indicadores

#### Obra Pública

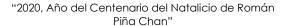
### Capacidad de Ejecución

Las 15 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron, lo que representa el 100% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2019 las 15 obras programadas incluidas en la muestra están terminadas.

### Capacidad de Aprobación

Las 15 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).





### Cumplimiento en Tiempo

Las 15 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

Las 15 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

#### Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

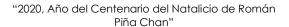
De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

### Resultados, Observaciones y Acciones

1.- Incumplimiento de Disposiciones Legales y Normativas: Se realizaron erogaciones por \$246,297 (son doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos M.N.) para la adquisición de computadoras de escritorio, multifuncionales e impresoras, con cargo al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, sin suscribir el convenio entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado y el Municipio, ni contar los Anexos Técnicos para la implementación y aplicación de los recursos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

5





Federal (PRODIMDF), descritos en el numeral 2.5.2 de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo; asimismo, no se demuestra que los bienes adquiridos se destinaron exclusivamente para atender las demandas de la comunidad y tampoco se cuenta con la documentación que justifique y soporte las adquisiciones.

#### Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

#### Recomendaciones

1.- Fortalecer las acciones vinculadas a los procesos de planeación de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a fin de dar cabal cumplimiento a las directrices contenidas en los Lineamientos de operación del fondo, principalmente enfocar los recursos al beneficio directo de población en pobreza extrema, priorizando los proyectos del catálogo FAIS.

### Recomendación 1

2.- Mejorar la coordinación interinstitucional con la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y esclarecer el proceso y los mecanismos descritos en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), para el correcto registro de la información, a fin de obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y ejercer los recursos con apego a la normatividad.

#### Recomendación 2

3.- Implementar la utilización adecuada de las funcionalidades que ofrece el sistema de contabilidad en materia de registro de obra pública, a fin de contar con un mejor control y seguimiento de las obras públicas realizadas, además de la posibilidad de obtener de manera inmediata, los reportes con la información precisa que permitan mejorar y agilizar los procesos de revisión y fiscalización.

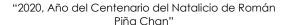
### Recomendación 3

4.- Establecer un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria, mediante la digitalización de la información y documentación.

#### Recomendación 4

#### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "B"	I.C. Alfredo Reyes Jiménez
Encargado de Auditoría	L.I.C. Juan Román Victoria Martínez





#### **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2020.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A. Auditor Superior del Estado de Campeche

7